



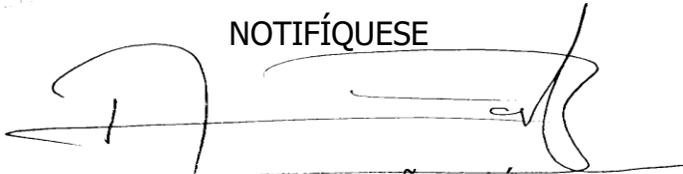
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO CAUCASIA
Veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Prestaciones sociales
Radicado: 051543112001202200106
Decisión: Aclara auto

De cara a la solicitud que antecede, se dispone ACLARAR la providencia del 7 de julio de 2022, en cuanto al número de identificación de la cédula de ciudadanía del extrabajador Alejandro José Padilla Vida, siendo la correcta la C.C. No. 8.050.993 y no la C.C. No. 1.062.604.895, como en forma errada allí se cita.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ